RESOLUCION N° 364/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018.-

Paraguarí, 12 de junio de 2018

VISTO: *La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas Indufar CISA y Vicente Scavone & Cia. SAE, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2018 para la adquisición de medicamentos e insumos, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;*

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, es necesario reducir las cantidades a contratar del lote 1 Medicamentos para Adultos a fin de ajustar las mismas a la disponibilidad presupuestaria y las reales necesidades de la Institución;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1°: ***Adjudicar*** *a la firma VICENTE SCAVONE & CIA C.I.S.A. representado por Luis Rodriguez con C.I. 2.484.456, en los lotes del 1 y 3 por el monto de su oferta, de G. 400.296.550 (Guaraníes cuatrocientos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta), y a la firma INDUFAR C.I.S.A. representado por Hugo Centurión con C.I. 2.424.006, en el lote 2 por el monto de su oferta, de G. 164.812.400 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos).*

Art. 2°: ***Modificar*** *las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 2000 unidades en el ítem 35 del lote 1 y 3937 unidades en el ítem 36 del lote 1.*

Art. 3°: ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 4°: ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Secretario General Interino

ABOG. OSCAR ALBERTO VELAZTIQUI
Gobernador del 9° Dpto.